

Mamarachos administrativos des-comunales que nos recuerdan usos y costumbres de aquellos que persiguiendo el bien privado parecen ignorar el daño al bien común

Sus correlatos aparecen reflejados en la creciente falta de cortesía urbana, reafirmada desde la misma escisión que proponen como reaseguro social los paranoicos feudos que hoy conforman, aquellos que un día buscaban sus sueños en Natura.

Flacos aprecios y cortesías a un urbanismo y a una urbanidad que jamás alcanzarán a suscitar en nuestros hijos, ni siquiera la sospecha de cuán entrañable compañía regalan los terruños, sostenidos sin reaseguros con sólo perseverante esfuerzo paternal.

Los expedientes de la Calle Jorge Ohm

de la calle

Los expedientes
Jorge Ohm

Los expedientes
de la calle Jorge Ohm

*Cinismos desopilantes digitados y
orquestados con la mayor frescura
por el asesor político del Intendente
de Pilar, Dr. Humberto Zúccaro.*

Con el mayor aprecio y reconocimiento de sus esfuerzos, al Secretario de Obras y Servicios Públicos del Municipio del Pilar, Ing. Jorge Zalabeite; y a su abuela, en cuyas manos hube de depositar una biblioteca completa de antecedentes des-comunales.

*Así comienzan los precisos reclamos que hube de acumular en la Intendencia, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas, Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales, Ministerio de Gobierno, Fiscalía de Estado y Legislatura Provincial durante seis años en no menos de quince expedientes, a los cuales jamás se respondió con resolución alguna, a pesar de tratarse de una cuestión elementalísima ya resuelta en Geodesia hace 27 años, y a la que adhirieron más de 80 vecinos con sus firmas. La nota que sigue, registrada en el **expediente municipal 2776/99** da cuenta de la denuncia que se relaciona con afiebrados feudalesmos urbanísticos.*

*Esta misma cuestión se hizo también extensiva al Concejo Deliberante de Pilar por **exp. 190/99 y 264/99**. Ambos, con correlatos en el Departamento Ejecutivo en los **exp. 5507/99 y 6918/99**.*

*Y todos ellos, los cinco, **desaparecidos**.*

A pesar de haber rastreado durante una semana en los archivos municipales, sectoriales y generales, con la diligente ayuda de sus encargados, ningún resultado fue posible alcanzar. 3/2/05

Sr. Intendente del Municipio del Pilar
Sr. Alberto Alberini
Del Viso, 16 de Abril de 1999

De nuestra consideración
Nosotros, los abajo firmantes, vecinos del Barrio Montecarlo, solicitamos con la debida urgencia, no se haga lugar al regalo de 8,50 mts. en toda la longitud de la calle Jorge S. Ohm, propiedad del Municipio y perimetral de nuestro barrio, a la firma Pinazo S.A., quien a través del exp. 9234/98 solicita se haga efectivo este presente.

Al mismo tiempo solicitamos que el alambrado perimetral recientemente colocado, se desplace y se coloque en su lugar definitivo, sin hacer lugar a ese regalo.

Somos un barrio de 825 lotes, con más de 20 años de antigüedad y el único espacio comunitario son nuestras calles.

Consta en el Archivo de Geodesia, en el plano 48.157.78, el ancho de 23,50 para nuestra calle.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

Siguen las firmas de 32 vecinos

Fue así renovada esta denuncia, cuatro meses después, como Alcance 1 al mismo exp. 2776/99

Al Intendente
del Municipio de Pilar
Sr. Alberto Alberini

Del Viso, 6 de Agosto de 1999.

Vecinos de la calle Jorge Ohm, renovando nuestras denuncias ayudamos a su memoria, para que el exp. 2476/99, por el que la firma Pinazo S.A. solicita la desafectación de parte del boulevard arbolado de 23,50 mts. de ancho, según consta en planos de Geodesia N° 48-157-78, sea archivado. Y lo que es más importante, que esta firma corra el alambrado a su lugar definitivo, que no es el que muestra la fotografía.

Asimismo reiteramos la obligación que marca la Ley 8912/77, art. 65 y sus tres reglamentaciones, respecto de cesión de caminos perimetrales en este predio de más de 70 hectáreas.

No es motivo para su incumplimiento la discontinuidad de la traza, pues oportunamente, el cambio de destino rural de la parcela lindera hará comprensible el criterio de la ley para todos.

Ref. Exp. Municipal 2776/99
Secretaría de Asuntos Municipales
La Plata, exp.2207-2886/99
Exp. Pinazo S.A.: 9234/98; 81/99
y "2476/99".

Siguen 44 firmas; todas ellas, sin excepción, pertenecientes a vecinos instalados a una distancia no mayor a los 200 mts. del boulevard Ohm.

Un nuevo expediente 264/99 (con correlato en el Departamento Ejecutivo en el exp. 6918/99) se abre el 12 de Agosto de 1999 en el H. Concejo Deliberante luego de las presentaciones en la ciudad de La Plata y de una escueta comunicación dada y sellada en el recinto de sesiones del 8 de Julio y donde acreditaran la secretaria y el presidente del Concejo al Departamento Ejecutivo respecto de esta cuestión.

Al H. Concejo Deliberante de Pilar
Comisión de Obras y Servicios
Públicos.

Del Viso, 12/8/99
Ref.: Exp. 190/99, Alc 1

De mi mayor consideración

Recibo de Uds. respuesta en el sentido explícito, en la nota emitida al Departamento Ejecutivo.

Respecto del Art. 1° de esta comunicación, un nuevo reclamo, el Alcance 1 al exp 2776/99, con 44 firmas de vecinos del boulevard Jorge Ohm a menos de 200 mts. de éste, fue presentado al Sr. Intendente el 6/8/99.

Este alcance fue presentado por Mesa de Entradas y en mano al propio Sr. Intendente, en forma de cuadro con fotografía de importante tamaño el 6/8/99.

Esta misma reiteración se hizo en La Plata el 4/8/99 al Director de Asuntos Municipales e Institucionales Dr. Mario Tuegols en persona y adjunto al **exp.2207-2886/99**; y al Ministro de Gobierno Dr. Díaz Bancalari por Mesa de Entradas al **exp. 2200-9667/99**.

Estando a la espera de las comisiones del Senado y Diputados consideren en los expedientes G15/99-00 y P30/99-00, ésta y otras denuncias efectuadas por mí hacia este emprendimiento y el arbitrio que cree disponer el Municipio para favorecer la NO CESIÓN de calles perimetrales en este predio.

La segunda parte del artículo 1° de vuestra comunicación, habla de un posible pedido de compra, cuando en realidad se trató para que fuera incluso, regalo.

Así lo prueba el exp. 9234/98 aprobado por Catastro y enviado a Geodesia, quien lo rechazó en Marzo del 99.

E incluso en el exp. 2476/99, en donde el Director de Catastro (presionado) y el Secretario de Obras

Públicas, intentan desafectar una buena porción del boulevard Ohm, por supuesto "error".

No se puede hablar de compra porque esta avenida guarda su obligada relación de servidumbre pública y el Municipio, que tiene facultades para permutar espacios verdes, no tiene facultades para permutar calles.

Esta calle, ni siquiera es un bien complementario de los vecinos del Barrio Montecarlo, sino, **un bien común de toda la comunidad**, y en adición, de una calidad paisajística poco frecuente.

Por todos estos motivos considero oportuno interponer esta respuesta aclaratoria a cualquier otra del Departamento Ejecutivo.

Sin más y con el mayor respeto saludo a esta comisión del H. Concejo Deliberante

Francisco Javier de Amorrortu

Por expediente 5100-15940/99 se presentó el 25/8/99 una extensa nota al Fiscal de Estado Dr. Ricardo Szelagowski en cuyo final se incorporaba este mismo reclamo:

...El tema tratado hasta aquí es el de las aguas de los arroyos, pero mis desvelos en tantos expedientes se extienden a los conflictos planteados con la no cesión de esos tejidos urbanos previsoires que son las calles perimetrales, a ceder cuando una parcela rural solicita un cambio de destino parcelario. Sin referirme a su apertura pública.

La ley 8912 en su art. 65 y su reglamentaria 1549/77, señalan esta obligación con la mayor claridad.

Ahora, este pequeño decreto 27/98, obeso en su redacción, cede arbitrios a los municipios, ya no para determinar la oportunidad de una apertura de calle, sino incluso para eludir su cesión.

¿Qué sentido tiene que un club de campo, con una densidad de población de aprox. 32 personas por hectárea, tenga clara esta obligación; y un barrio cerrado de 70

hectáreas, que siempre superará esta relación, pueda no ceder. Este decreto no pudo haber sido redactado por urbanista reconocible.

¿Qué necesidad de complicar las cosas?

¡Que falta de austeridad; qué abuso de generalidades en su redacción!

¿Para qué echar sombras sobre la ley 8912 y su art. 65, con un decreto? ¿Qué necesidad?

Es aquí donde recabo también la intervención de la Fiscalía para ayudar a resolver muchos reclamos.

Estas mismas dos vertientes de este exp.5100-15940/99 están referidas en los dos expedientes abiertos en el Ministerio de Gobierno: 2200-9666 y 9667/99. Los reclamos de este último tenor fueron referidos en el 9667 de Gobierno; en el 2207/2886/99 de la Secretaría de Asuntos municipales; en el 190/99 del H. Concejo Deliberante de Pilar y en el 2776/99 del mismo municipio.

Y constan todos ellos, fotocopiados y debidamente presentados en el exp. 5100-15940 /99 de vuestra Fiscalía, con más de 80 firmas

de vecinos que llegan incluso a reclamar, que un increíble exp. 2476/99 del municipio, intente desafectar del dominio público 8,50 metros del ancho de un magnífico boulevard arbolado con muchísimos frentistas, entre los cuales me cuento.

Estando incluso los propios árboles dibujados en el plano 48-157-78 de Geodesia, ahora, con el pretexto de que hubo un error, dárseles a un vecino, que 21 años después no tuvo nada que ver con la cesión.

La longitud de esta desafectación es de 700 metros.

Esta misma firma Pinazo S.A. es la que pretende no ceder calles perimetrales en su predio de más de 70 hec.

Y es la misma que pretende afectar áreas de su parcela, que en el año 1985 conocieron en un 50% de su superficie el anegamiento de las inundaciones, para entregarlas a la construcción de obras permanentes, sin respeto siquiera de los mínimos 100 metros inexcusables de las márgenes.

"¡Este es mi vecino!"

Siento enorme respeto por el clima

de austeridad y seriedad que emana de la Ficalía a su cargo, y por ello lo saludo Dr. Szelagowski, con particular aprecio.

Francisco Javier de Amorrortu

Esos sentimientos guardaba hacia el Sr. Fiscal de Estado, hasta que un par de años más tarde me entero por los dos diarios más importantes de la ciudad de La Plata, que este antiguo Fiscal de Estado, representante de la primera minoría política (radical), había cobrado US\$ 14.700 por 17 implantes dentales que nunca aparecieron en su boca. Otros US\$ 12.000 habían sido cobrados por dos dentistas del IOMA que terminaron procesados. Ni siquiera tenía sus cuotas del IOMA al día.

Hoy, su dentadura, la más famosa de la ciudad, quedó eternizada; así como su permanencia en el cargo.

Este es el el Fiscal a cargo del Estado Provincial.

Imaginen Uds. qué podemos esperar de este Fiscal de Estado.

En mis denuncias he señalado otra situación que colma con su impacto en el ambiente urbano e incluso rural, la paciencia de todos.

Durante siglos se fueron tejiendo entre las grandes parcelas, las vías de comunicación, que cualquier forma de civilización trae consigo.

En los dos últimos años, no solo se han fagocitado las antiguas vías de mi entorno inmediato, sino que el Municipio y la Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales, han convalidado 5 barrios cerrados, uno junto al otro, sin ceder calles perimetrales que los futuros tejidos urbanos siempre reclaman; y que el art 65 de la ley 8912/77 preve, incluso para las áreas no urbanas; con grandes espacios libres comunitarios, acondicionados los restantes, para viviendas "transitorias". Descripción que cabe a: un simple club de campo.

¡Cuánto mas elemental darse cuenta, que un barrio cerrado, al conformar un núcleo urbano, con gran desarrollo de infraestructura y servicios; y disponer de las mayores áreas, para viviendas de

usos permanentes; no puede quedar escindida de relacionarse con el entorno a través de los elementales caminos perimetrales; a menos que intente conformar, un cinturón feudal, de feudos asociados, para el mas alto desarrollo de una esquizofrenia social.! ¡Así esta ocurriendo en mi entorno, sin exageración alguna! De hecho, de los 360 grados que tiene la rosa de los vientos, puedo circular en solo 90 de ellos. ¡Cómo se puede ser tan NECIO! Recordemos que esta palabra, tan antigua como la mas antigua filología de Occidente, dice del IGNORANTE QUE SABE, lo que podía o debía saber. Motivos en estos días pueden caber para estas esquizofrenias; y que las cesiones obligadas, no sean de inmediato abiertas al uso público.

¡Pero la previsión legal de las cesiones, de estos futuros tejidos urbanos, es cosa elemental !

¿ ¡Qué análisis merece esta cuestión! ? El único análisis que cabe es el legal; pues aquí esta el origen de este descalabro. ...Cuando en febrero del 98 se aprueba un decreto 27/98, con una redacción espantosa, propiciada por esta bendita Secretaría de Asuntos

Municipales e Institucionales, ni al Asesor General, ni al Fiscal de Estado, ni al Gobernador, ni a los Legisladores, se les ocurre imaginar, que de la redacción del art 7 de este decreto, se iba a hacer el uso bastardo que se está haciendo. Dice así:

"La circulación perimetral del Barrio Cerrado deberá ser en todos los casos el resultado de un estudio pormenorizado que será dispuesto y aprobado por el Municipio".

Pero la entidad de la circulación perimetral en si misma, no es cuestionada, ni cuestionable; en cambio, si lo es, la relación con los futuros tejidos, por su impacto en la trama urbana.

¡ Jamás se hizo, (aunque el decreto 27 y la ley de medio ambiente lo establece), estudio de impacto ambiental, ni de trama urbana alguna!

Tan obvios los brutales arbitrios que se han tomado de este art 7, que recientemente en oportunidad de presentar su renuncia, el Director de Catastro del Municipio de Pilar, Agr. Javier Gómez, anticipa una denuncia a su superior (ver exp 9363 del 30/11/99), en donde le advierte que todas las

decisiones y arbitrios en estas cuestiones, jamás pasaron por su mesa de trabajo;

da nota de todo tipo de reclamos vecinales;

advierte sobre la necesidad de un estudio del impacto sobre la trama urbana

y previene posibles acciones legales contra el Municipio.

¡Éstos, los frutos de dejar arbitrios de esta clase, abiertos para violar los principios del más elemental urbanismo !

CORRIJAN ESA REDACCION

¿ ¡ Piensan dejar estas barbaridades, sin reconocer los vicios de nulidad alcanzados en esta suma de actos, todos conexos!?

O se darán cuenta que hay sobrados motivos para aplicar el artículo 104 del Código (Varela) de procedimientos administrativos, que sin necesidad de recurrir a la lenta justicia, puede hoy mismo poner en vereda estas cuestiones, y no permitir se avance en escrituras de dominio miniparcelado, afectando áreas que por naturaleza propia son de dominio público.

¡ El famoso mercado, por encima de la civilidad.! "Un" solo bolsillo que se llena, y hospedan "mil", una Patria bananera.

La relectura del art 2, del capítulo único, del título I, de la ley de ordenamiento territorial y uso del suelo en nuestra Provincia, puede, como todo buen preámbulo, reconfortar los corazones, abrir el alma, y permitirnos olvidar por un momento tanto disgusto.

En términos sumarisimos dice así:

Son objetivos fundamentales del ordenamiento territorial: asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente; prescribiendo las acciones que lo degradan; creando condiciones físicas y espaciales, que con el menor costo económico y social den satisfacción a la comunidad; preservando los sitios de interés natural, paisajístico, histórico y turístico; e implantando mecanismos, que eliminen los excesos especulativos y salvaguarden los intereses generales de la comunidad; posibilitando su mas orgánica participación en estos procesos; y así propiciar estímulos para la generación de la más clara conciencia; en la necesidad vital de preservar y recuperar el valor de nuestros ambientes.

Anticipo de la totalidad de expedientes que vendría a desaparecer sin dejar huella en tan sólo unos pocos días más, es esta nota presentada por expediente 8886 el 11/11/99.

Al Intendente
del Municipio de Pilar,
Sr. Alberto Alberini

Pilar 11/11/99

De mi perseverante consideración

Habiendo pasado 48 hs. de mi advertencia respecto del giro del exp. 5941/99 a la ciudad de La Plata hace aprox. tres semanas, según propias palabras de Cristina Giroux (Dir. de Planeamiento) a Silvia Marrone / (Dir. de Obras particulares), versión escuchada en mi más inmediata cercanía; y habiendo durante 45 minutos previos verificado la ausencia total de este expediente, a pesar de figurar en mesa de entradas desde el 20/9/99 en poder de la Dirección de Obras particulares, presento

esta formal “denuncia de violación de procedimientos administrativos” elementales.

Este expediente 5941/99 refiere de la solicitud de convalidación de factibilidad del barrio cerrado “La Lomada del Pilar” de Pinazo S.A.; y fue el 21 y 22 de Setiembre, Ud. mismo, Sr. Intendente, notificado a través de sendas cartas documento, de las gravísimas faltas que ya se vislumbraban en la solicitud de Pinazo S.A.

Sin más, y atento a las consecuencias, saludo atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Esta nota que sigue, si bien NO de mi autoría, conforma un importantísimo elemento de juicio técnico, jurídico y administrativo, que nunca fue considerado.

Sólo acaba muy recientemente de serlo, en forma muy discreta y elemental, el 14/1/05 por el Director de Catastro Prof. Héctor Bertolotto. Ver f13 del exp. 8330/99-9363/99-1548/00.

Ni siquiera considerando que el autor de esta denuncia realizada a su superior, vía expediente municipal N° 9363 del 30/11/99, era el propio Director de Catastro Técnico de la Municipalidad, se dió prioridad o atención oportuna a este expediente.

Al Secretario de Obras
y Servicios Públicos
de la Municipalidad del Pilar,
Dr. David Marconcini.
S/D.

De mi consideración:

El que suscribe, en su carácter de Director de Catastro Técnico, se dirige al Sr. Secretario a fin de poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a).- Con referencia al exp.5941/99 de Factibilidad del Barrio Cerrado La Lomada del Pilar, perteneciente a la firma Pinazo S.A., notifíco a Ud. que esta Dirección no ha tomado intervención en los aspectos técnicos que hacen a la responsabilidad de esta área: implantación del emprendimiento; su incidencia en la trama urbana; calles a ceder; y otros aspectos catastrales.

Asimismo se debe aclarar que ya existía con anterioridad otro expediente referido al mismo tema, y que por lo tanto este último también debió haber sido estudiado por esta Dirección. Exp. N° 81/99.

b).-Particularmente en lo que hace

a las calles perimetrales y específicamente con relación a la calle Ohm, se pretende ocupar una franja de 8,50 m. a todo lo largo de la parcela 8a, objeto del desarrollo.

Debe hacerse incapié en que existe abierta oposición de vecinos a la desafectación del dominio público municipal para su posterior venta de la calle en cuestión.

Ver Expedientes:

Municipal 2476/99;

y H.C.D. N° 190 y 264/99.

c).- Asimismo, y dado que dicha calle fuera cedida por el plano de mensura característica 48-157-78, es importante destacar que no existió error en la cesión de la misma.

La calle en cuestión es de 23,50 m de ancho en el tramo aludido.

d).- En consecuencia se desaconseja la desafectación del dominio público de la calle Ohm en el tramo solicitado.

e).- No existen razones valederas de índole catastral que indiquen mejor uso de la tierra.

f).- Existe oposición de terceros a su enajenación. Ver Exp.2776/99.

g).- Además, y dados los reiterados cuestionamientos referentes a calles perimetrales no cedidas efectuados por un tercero, es imprescindible un nuevo estudio del impacto sobre la trama urbana en la zona; y si afecta futuros ejes de crecimiento.

Estudio técnico que indefectiblemente debería realizarse en la Dirección de Catastro Técnico.

h).- Por otra parte, deberá reverse la visación del plano de mensura de la parcela 8a (exp. 9234/99), ya que no se ha presentado un nuevo proyecto de la misma y donde se respete el ancho de 23,50 m.

i).- Esta notificación se realiza con el fin de prevenir posibles acciones legales contra el Municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Agr. Javier Gómez

Director de Catastro técnico

Esta puntual denuncia fue multiplicada con vistas a todos mis expedientes. Nunca fue ni siquiera mencionada en alguno de ellos.

Cabe acotar que la enajenación de calle pública puede haberse efectuado mediante acuerdo del Concejo Deliberante.

Pero sería imposible hacerlo si ya estuviera abierta al uso público; con toda su servidumbre plenamente constituida por décadas; y con vecinos frentistas incluidos.

¿Ignoran acaso, que este marco legal figura ya de antiguo constituido en el propio Código Civil; y no existe Municipio ni Concejo que se pueda llevar por delante estos principios?

Francisco Javier de Amorrortu

A muy pocos días de asumir el nuevo Intendente de Pilar, Dr. Sergio Bivort, le envió esta primera esperanzadora nota que sigue, junto a 26 folios adicionales que habrían muy pronto de desaparecer de la oficina del Secretario de Obras Públicas, Arq Marcelo Pícolo, junto con la totalidad de mis más antiguos expedientes.

Quedando así bien en claro, que a la administración entrante le cabían las mismas responsabilidades por estas desapariciones, que a las salientes.

Fue el propio Asesor legal del Municipio, Dr. Lindoso, quien me impuso el deber de denunciar a este funcionario, por estas faltas, penalmente.

Mientras tanto ellos, habiendo reconocido la desaparición adicional de más de 2.000 expedientes de la misma Secretaría de Obras Públicas, aun hoy, a tres años de distancia no han iniciado siquiera un elemental sumario administrativo.

Récord de laxitud y marco anticipado a la reiterada y por él mismo acusada desesperanza, con que coronó finalmente su gestión el intendente Bivort.

Nuevo Intendente
del Municipio de Pilar,
Dr. Sergio Bivort.

Del Viso, 14/12/99
Registrado como Nota 223/99

Ref.: exp. 7590/96; 6918/99;
y del H Concejo Deliberante 190 y
264/99.

Adjunto notas remitidas al Sr.
Gobernador por Secretaría Privada
desde el 25/10/99 (26 folios).

De mi mayor consideración y
atento al marco de aprecio que la
voluntad de los ciudadanos le ha
expresado, cumplo con mi deber
de comunicar los alcances multi-
plicados de estas largas denuncias;
expresadas siempre en la forma
más espontánea y oportuna. Y
habiendo recogido asesoramiento
de las propias personas que redac-
taron las leyes de uso del suelo y
ordenamiento territorial, sus regla-
mentaciones, sus modificaciones y
su ordenamiento definitivo.

A la espera de ver inaugurados los
nuevos 12 Tribunales contencio-
sos administrativos, que invertirán
la carga del silencio que tantos

funcionarios, de tantas áreas me
han deparado, en estas siempre
alertas denuncias, me acerco con
la mayor consideración y esperan-
za de ver lucir en su flamante ges-
tión, todas las mejores intenciones
de su buena voluntad y de su pre-
paración.

Estas alertas que conllevan tantos
expedientes, le permitirán con
presteza calificar la consideración
de sus asesores, al tiempo de
ponerlo presto al día con un desca-
labro no menor que se gesta en su
cercanía.

Ya advertirá Ud. cuántas formas le
proponen para resolverlo;
y ya comenzará su alma a darle
vuelo.

Con mis mejores deseos y siempre
dispuesto con espontáneo ánimo a
colaborar con lo que pudiera ser de
ayuda en estos temas, que por ser
inmediato y viejo vecino sin dudar
asumo, le deseo Sr. Intendente, el
criterio de la mayor bondad ciuda-
dana y la mejor suerte.

Francisco Javier de Amorrortu

Sr Intendente de Pilar
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 27/12/99

Habiendo luchado sin éxito en la
administración anterior; y habien-
dome obligado a descalificar el
prolongadísimo silencio de tan rei-
teradas antiguas denuncias, me
parece muy prudente solicitarle
audiencia a fin de estimar qué
atención se dispensará a ellas;
considerando que por los intereses
en juego, económicos y políticos,
ésto excede con creces la respon-
sabilidad de vuestros secretarios y
es en vuestra persona donde se
tomarán estas decisiones.

Le adjunto para vuestra somera
consideración, 4 folios enviados a
distintos medios de comunicación,
en donde por no dar nombres, ni
localizaciones, facilitaré la toma de
conciencia más despojada de aten-
ciones a presiones e intereses, que
poco pueden tener que ver con el
bien general.

De todas formas, si Ud quisiera
dedicarle adicional interés a estos
temas, en mesa de entradas le
informarán de estos expedientes
que superando las 8000 fotocopias,
distribuidas en 12 expedien-
tes de más de 100 folios, con

copias y vistas a 35 personas físi-
cas y jurídicas, durante los últimos
tres años, han sido todos ellos dis-
puestos para su cierre, e inmediato
ingreso en los nuevos tribunales
contenciosos administrativos de
próxima inauguración.

Tramitándose actualmente en la
Secretaría de Estado de Ética públi-
ca, a cargo del Dr José Massoni, la
consideración más oportuna que
facilite el ingreso en estos nuevos
tribunales.

Los temas, que con creces afectan
intereses privados, aun más esti-
mables perjuicios regalan al bien
general.

Por tanto, si en breves 10 minutos,
quisiera Ud advertir estos contras-
tes de intereses, animaría Ud
mucho en mi las esperanzas que
reflejan sus palabras navideñas.

Deseando sigan a sus pasos, los
mejores deseos y las oportunas
suertes; permanezco a la espera de
su consideración y respuesta a
ésta, de audiencia, mi solicitud.
También. deseándole prosperidad
en su gestión, junto a la felicidad
de su familia, le saludo con el
mayor respeto

Francisco Javier de Amorrortu

La entrevista me fue concedida para un 9/1/00. Luego suspendida el 8/1/00 por motivo de duelo. Y finalmente concedida un mes más tarde.

Fui atendido el 7/3 con respeto y aprecio por el Intendente Bivort; quien me manifestó con discreta brevedad, que el tema de mis denuncias lo superaba por completo.

Horas antes de la entrevista acerqué por Mesa de entradas las notas que siguen

Sr Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 7/2/2000

Adjunto pequeño listado de tareas que nunca fueron atendidas por las autoridades anteriores, a pesar de la nada despreciable entidad de estas denuncias. Todas referidas al área de Obras Públicas.

Al área de Planeamiento corresponden: la del 7/11/96, exp 7590/96, caratulado "*problema urbanización imposible*".

Trata de la afectación de fondos de cañada que conocieron 3 metros de altura de aguas, por parte de los barrios cerrados Los Sauces de Manfein S.A.; luego Los Pilares de Cibra S.A.; luego Ayres del Pilar de Sol del Viso S.A.; luego La Lomada del Pilar de Pinazo S.A. y finalmente Street Pilar.

Ninguno de ellos ha solicitado aplicación del art 20, ley 12257/98, para fijación de línea de ribera;

y ninguno de ellos ha cedido un solo milímetro de tierras ribereñas al Fisco Provincial, según exige el art 59, ley 10128/83.

Todos sus trámites fueron denunciados en forma reiterada a través

de cartas documentos y expedientes en todas las áreas correspondientes.

Los de La Lomada superaron todos los niveles de faltas de procedimientos administrativos imaginables. Estos últimos denunciados a través de 5 cartas documento.

Los del área de Catastro Técnico son del 16/4/99, exp 2776, donde 33 vecinos del Barrio Montecarlo reclaman por la posible desafectación de una porción de aprox 6.500 m², del Boulevard Jorge Ohm, al solicitar el Barrio cerrado de La Lomada del Pilar de Pinazo S.A. la quita de 8,50 m de su ancho total de 23,50m, so pretexto de haberse cometido un error en la cesión que al Fisco Municipal hiciera su antiguo propietario, el Ing Borenstein en el año 1978; cuando de hecho hasta los árboles del Boulevard Ohm figuran dibujados en el plano correspondiente de Geodesia.

Gula incalificable de Pinazo S.A.

Denuncia que fue reiterada con 44 firmas más. En total 76 vecinos localizados a menos de 200 metros de este hermoso paseo

arbolado; que constan en los exp 190 del 4/5/99 y 264 del 6/8/99 del HCD, con correlatos en el 5507 y 6918/99 municipal; denunciando al exp 2476/99 de Pinazo S.A. que pretendía su desafectación.

Allí solicitábamos se colocara el alambrado olímpico en su lugar definitivo, que no era el que ahora invade la calle pública, tomando posesión indebida de ella.

Nunca ordenó el Municipio correr este alambrado.

Tampoco considerar el expediente 9363/99 del Director de Catastro denunciando a su propio superior todas estas faltas.

Al área de la Secretaría de obras públicas fueron remitidos más de 100 folios en este año 99 a los exp 7590/96, 6918 y 5507/99 reiterando en todas las formas imaginables la infinidad de faltas de procedimientos administrativos; de trámites incompletos; de inobservancias a las leyes de ordenamiento territorial y uso del suelo gravísimas; especialmente referidas a la no cesión de calles perimetrales por parte de estos 5 emprendimientos denunciados en un mismo

apareamiento feudal; y a las aun mucho más graves ofensas a la comunidad, intentando afectar a ventas privadas, no menos de 500 hectáreas que deberán ser cedidas en forma inexcusable al Fisco Provincial, según lo establece el art 59 de la ley 10128, para la conformación de los maravillosos espacios verdes comunitarios de este antiguo y nunca olvidado Valle de Santiago.

Tarea similar espera en el antiguo valle de Corpus Christi, aun más bello e importante para la comunidad.

Y a más, impedir que Papá Estado tenga un día que cargar con obras hidráulicas imposibles.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar,
Dr. Sergio Bivort
Del Viso 7/2/00

Carta manuscrita, redactada en la misma oficina de Mesa de Entradas.

Por la presente, y a horas de su reunión conmigo, “denuncio” la desaparición de mi expediente 6918/99, que consta en Mesa de entradas en poder de la Secretaría de Obras Públicas; quien me confiesa su desaparición.

Asimismo reitero mi solicitud se considere la denuncia que el propio Director de Catastro Agr. Javier Gómez hiciera el 9/12/99 a su superior, el Dr Marconzini, denunciando faltas gravísimas en los procedimientos administrativos de la firma Pinazo S.A. para sus trámites del barrio cerrado La Lomada del Pilar.

Hoy, esta denuncia permanece sin vista alguna en la Secretaría de Obras Públicas, pasados 60 días, y a pesar de su entidad.

Al tiempo que el plano de mensu-

ra de este barrio exp.9564/99, está a punto de ser despachado por el Arq. Pícolo, después de haber recibido VISTOS BUENOS IMPOSIBLES por parte de Catastro Técnico y Planeamiento.

Sin más, agradezco su interiorización.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar
Dr. Sergio Bivort
Pilar, 8/2/00

Carta manuscrita, redactada en la misma oficina de Mesa de Entradas.

Mi tercer día consecutivo en el Municipio.

El viernes 4, traté de solicitar entrevista con Cecilia González (Directora de Obras Públicas).

Desde las 9 hs. hasta las 13,20 hs. la esperé.

En ese momento sale de una reunión y después de dudar me promete atender.

En ese interín aparecen dos movileros para entrevistar a Pícolo.

A los dos minutos salen éstos, fastidiados.

Les pregunto si pueden recibir denuncias; y a su respuesta me traslado al estudio.

15 minutos después me entrevistan en vivo durante 10 minutos en el noticioso.

Regreso al Municipio y allí Cecilia González me anticipa la posibilidad de hablar con un asesor.

Este asesor me recibe media hora después; y en media hora le infor-

mo sobre las estructuras básicas legales en las que apoyaría un proyecto de ordenamiento de suelo.

Muy pobre era su formación en estos temas legales.

Ayer lunes durante dos horas y media trato de rastrear mis expedientes.

Concluyo que el 6918/99 se ha perdido.

Denuncio su pérdida por nota 1333/2000.

Hoy regreso y después de tres horas descubro que también el 7590/96 con más de 100 folios se ha extraviado.

Son, según mi estimación, los expedientes más voluminosos y antiguos de esta Secretaría.

Los dos se han perdido.

No podría tener peor imagen de mal trato a mi persona y a mis denuncias.

Espero que la prensa comience a dar reflejos.

Sin más, atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Sr Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 8/2/2000

¿Cómo puede ser que un expediente 9363/99 presentado el 9/12/99 por el propio Director de Catastro Técnico del Municipio, elevando a su superior denuncias de gravísimas violaciones de procedimientos administrativos que afectaban relaciones internas y externas de su gestión y de algunos expedientes pesados, permanezca aun en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sin que nadie haya tomado vista de él?

¿Qué puede esperarse de la caja de sugerencias que Uds mismos intentan evaluar, si denuncias de esta entidad, de los propios más altos funcionarios del Municipio, quedan congeladas en una Secretaría que siempre fue pesada en materia de transparencias?

He visto carteles en todos los muros afirmando la autoestima de los vecinos para invitarlos a confiar y así se sientan bien tratados. ¿Cree Ud que puedo sentir algo de esa autoestima que Uds proponen, después de advertir que un ex-

pediente gravísimo como este 9363/99, queda congelado; y otro 9564/99 denunciado por el anterior, marcha a mil y está a punto de ser despachado por el Secretario que maneja estas situaciones pesadas, sin siquiera enterarse de lo anterior.

Ni siquiera de lo posterior; cual es el caso de ambas visaciones otorgadas por Catastro Técnico y Planeamiento en los últimos días a este expediente 9564/99 de plano de mensura, que tiene vicios denunciados hasta el hartazgo por mi y por el propio Director de Catastro Técnico anterior.

Y los nuevos Directores caen en las mismas gravísimas faltas que reiteran la nulidad de todos los criterios con que se consideran las leyes 8912/77 y 10.128/83.

La Secretaría de Obras ignora todas las denuncias anteriores y se apresta a dejar partir este expediente. ¡¿Qué decir?!

¡Todavía hoy después de 40 meses mi expediente madre 7590/96, con más de 100 folios, cargado de fotografías, se encuentra durmiendo en Obras Particulares!

¡¿Qué tiene ese expediente que hacer allí?!

Desde hace más de una semana. la secretaria de Secretaría, no puede localizar mi otro expediente 6918/99, que figura en su poder.

¿Qué es ésto? ¿Ya están allí probando hasta dónde tienen el dominio de la embarcación?

¿Ya las escobas nuevas pudieran estar siendo superadas por las viejas?!

Haciendo amansadoras me encontré de frente con un individuo que hace diez años fue denunciado por mi, en el expediente 12152 de Agosto del 90 en el Municipio de Gral Sarmiento.

Fotografiado, denunciado y despachado de su cargo por trabar relaciones con un grupito que se dedicaba a extraer tosca de una parcela vecina, a pesar de dictámenes que prohibían en forma expresa esa tarea en ella.

Y acopiada toda esta información en un voluminoso expediente del Municipio de Gral Sarmiento N°12.152/90, de 141 folios, que hube oportunamente de duplicar, legalizar y depositar en manos del

Director de Planeamiento Municipal, Ing Edgardo Landaboure, hace unos años.

Adjunto copia de esa denuncia. Y fotos. (entregada personalmente en mano al Intendente)

Siguiendo con las amansadoras, vi salir furiosos de esta secretaría a unos movileros, y me fuí tras ellos. A los diez minutos estaba saliendo en vivo en el noticioso.

Me dieron tres minutos para evacuar mis denuncias. Y los extendieron a diez.

Llego a mi casa y suena el teléfono. Alguien me ofrecía mandarme un remise para hacerme una entrevista. Fuí. Estuve tres horas hablando. Mañana salen 6084 caracteres publicados.

Hoy tengo otra entrevista. Desde lo que va del 10/12/99 a la fecha ya he presentado más de 40 folios por mesa de entradas, con copias en mano a los Directores de tres áreas de Obras Públicas.

En los últimos tres días hábiles estuve 12 horas haciendo amansadoras en el Municipio, tratando de preparar la reunión que tendría

mañana con Ud; asegurándome que los funcionarios subordinados estuvieran al tanto de mis denuncias e informados de las leyes olvidadas.

En esas doce horas conseguí tener un encuentro de pie en un pasillo con el director de planeamiento que trató de explicarme no podría atender la entrevista prevista para las 11hs.

Yo llegué al Municipio a las 8,10 am. Recién a las 9 am llegó este señor. Y la directora de Obras lo hizo a las 9,15.

Ayer habían estado ambos ausentes en La Plata, informándose de estas leyes con los mismos funcionarios que las violan en Provincia. ¡Qué inteligentes!

La otra oportunidad de hablar con alguien fue después de 4,5 hs, cuando fuí derivado a un asesor externo que sabía de estas leyes aun menos que los asesorados.

En realidad no alcanzo a imaginar qué sentido pudieran tener esos papelitos pegados en las paredes asegurándonos tenemos derecho a sentirnos bien tratados.

Quiero aclararle señor Intendente, que mi tarea no es remunerada, y que al igual que Ud no persigo otra cosa que el bien común.

Si Ud pudiera descubrirme algún interés particular, me despabilaría.

Hoy martes volví a la carga para tratar de localizar el otro más anti-guo y voluminoso expediente.

Me volvieron a sorprender.

¡Los dos expedientes más antiguos y voluminosos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con moras de todo tipo, los dos habían desaparecido!.

¡Imagina Ud qué casualidad!

La audiencia de mañana con Ud, solicitada hace 43 días, se había suspendido por tiempo indefinido; y yo me volvía a encontrar como mi abuelo cuando llegó de Bilbao.

Todo el trabajo de tres años desaparecido; y ahora enfrentado a un grupo de profesionales a cual más despistado y engreído.

No imagino cual pudiera ser su placer de verse rodeado de secretarías y funcionarios que sólo le permiten enterarse de la realidad por los diarios.

Pero si es su gusto, se lo facilitaré multiplicado en toneladas de celulosa y suficiente tinta, para que toda la población de vecinos comience a ejercitar la comunicación horizontal, que en opinión de Fukuyama es la única que permitirá a unos pocos pueblos, despegarse de la globalización de tantos atrasos.

Ya puede comenzar a pedir sumario administrativo por esas pérdidas denunciadas y comenzar a enterarse del contenido de estos expedientes que mañana mismo habré de reponer debidamente legalizados.

Le ruego de vistas a funcionarios de otras áreas que las de Obras y servicios, pues éstos a más de indolentes, están muy atareados y creídos que todo marcha viento en popa.

En provincia estos temas son tratados en su tramo final por Gobierno. Y cuando las cosas no marchan en un área, bien podría colocar Ud un fusible que advierta recalentamientos y cambie de circuito.

De lo contrario cambie los funcionarios.

Hay simples funcionarios de la administración que conocen estas tareas mejor que los directores.

El actual director de Planeamiento reconoce despistes en la mirada de los urbanistas sin advertir la corteidad de la suya. Actúa como robot y trata de ser "práctico": a ver cuántos expedientes despacho.

Nadie se anima a enfrentar problemas y tratar de resolverlos de frente.

Todos los atajos están cargados de faltas que ni siquiera parecen valorar.

Ignoran que la mediocridad de sus decisiones baja aun más el promedio de lo mediocre.

Francisco Javier de Amorrortu

Intercalo esta nota dirigida al Secretario Píccolo que da el matiz que había alcanzado en muy poco tiempo la nueva relación.

Al Secretario de Obras Y Servicios Públicos del Municipio de Pilar.
Arq. Marcelo Píccolo
Pilar, 11/2/00

Se recibió en Mesa de entradas como Nota 60/00 que se adjuntó al exp 1378/00.

Ref.: Exp.1333 del 7/2/00 y exp. 1378 del 8/2/00; mediante los cuales denuncié al Sr. Intendente la desaparición de los expedientes 6918/99 y 7590/96 de más de 100 folios; caratulado el más antiguo de ellos: "Problema urbanización imposible", con 24 fotografías mostrando las parcelas de La Lomada y Los Sauces, anegadas por las lluvias del 6/11/96; y toda la documentación que se fue sumando después alrededor de las obligadas cesiones al Fisco Provincial de todas las áreas ribereñas hasta 50 metros más allá de la línea de ribera de creciente máxima; toda vez que el propietario

ribereno propiciara la creación o ampliación de un núcleo urbano, según surge del art. 59 de la Ley 10128/83.

Cinco parcelas fueron denunciadas: Los Sauces de Manfein S.A.; La Lomada del Pilar de Pinazo S.A.; Los Pilares de CIBRA S.A.; Ayres del Pilar de Sol del Viso, Del Viso Investments y Solar Limited; y Street Pilar del Sr. Etxebarne Bullrich.

Ocho cartas documento acompañaban a los mismos.

La mitad de ellas, denunciando groseras violaciones de procedimientos administrativos por parte de Pinazo S.A., para sus expedientes 5941 y 9564/99;

que dos días atrás hemos vuelto a reiterar.

Y de la urgencia para frenar estos trámites, denunciados por el propio Director de Catastro Técnico anterior, cuyo exp. 9363/99 aun no ha sido, después de 60 días considerado en lo más mínimo.

A pesar de denunciar a los anteriores.

Por ello reitero la necesidad urgente de exigir se cumplan los plazos establecidos por la ordenanza 267/80; que en el art. 77, par a), establece tiempos que ya han sido

superados, para haber reconocido Ud. la pérdida de estos expedientes y haber iniciado sumario administrativo.

Más allá de establecer oportunamente Ud. su descargo sobre estas desapariciones, le caben a Ud. responsabilidades por no haber respondido en tiempo y forma a los 26 folios presentados el 14/12/99.

Y si, en cambio, aplicarse a despachar prontamente el exp. 9564/99, impugnado por carta documento 29.984.677 O AR del 8/2/00.

Sirvan estos antecedentes para la justicia penal que recibirá estas denuncias sobre sus reiteradas faltas, y los paupérrimos criterios legales con que Ud. y todo su equipo opera en estas cuestiones de áreas ribereñas a ceder y calles perimetrales a ceder: art 59, Ley 10128/83; art 65, Ley 8912 y art.7, dec.27/98. En donde Uds. debieran considerar el estudio de impacto en las tramas futuras y de acceso inmediato a estas áreas de parques previstas un día para la comunidad, en la cesión obligada y gratuita, adicionalmente arbola-

da y parquizada en estas riberas que conocieron el 31/5/85, tres metros parejos de agua en no menos de 500 hectáreas de este fondo de cañada, de antiguo llamado "Valle de Santiago".

Ni una cosa ni otra ha hecho Ud. Sólo favorecer a los denunciados en un tiempo que contradice y califica su desdén por ocuparse de las denuncias del anterior Director de Catastro y de nuestros 26 folios del 14/12/99.

Faltas por doquier; y recién comienza Ud. su tarea.

DENÚNCIESE SIN DEMORA EN EL FUERO PENAL.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar
Dr. Sergio Bivort
Del Viso, 15/2/00

¿Cómo es posible que se pierdan 2000 expedientes?

¿Cómo es posible que no se informe sobre su denuncia penal?

¿Cómo es posible que dejen vencer los tiempos administrativos establecidos por la ordenanza 267/80, art 77, para iniciar en tiempo y forma el sumario administrativo?

¿Cómo es posible que reciban una carta documento y un folio detallado de los procedimientos penales que seguiría frente a vuestra laxitud, y que todavía no hayan contestado una sólo línea a mis reclamos de más de 44 meses?

¿Cómo es posible que aun no hayan siquiera denunciado la pérdida de la nota 223, del "14 de Diciembre del 99", con 26 folios a UDS. dirigidos?

¿Cómo es posible que una denuncia gravísima, la 9363/99, del 30/11/99, hecha por el propio Director de Catastro saliente, aun

esté durmiendo con aviso, en la Secretaría de Obras Públicas de Píccolo?

¿Cómo es posible que un plano de mensura denunciado por el anterior, sea aprobado sin objeciones, 60 días después?

¿Cómo es posible que Uds ignoren que un plano trucho de ese mismo tenor había sido utilizado seis meses antes, para obtener el certificado de factibilidad de un barrio cerrado, denunciado hasta el cansancio?

Y si así fuera, y Uds ignoraran que ese certificado había sido otorgado en un apresurado fin de fiestas en La Plata con estas faltas...

¿Cómo puede ser un certificado de factibilidad, 6 meses anterior al plano de mensura, unificación y subdivisión. ?!!!!

Y no contar ni registrar la más mínima cesión de calles perimetrales, ni de áreas ribereñas sobre el Pinazo de acuerdo al art 59, de la ley 10128/83?!!!!!!!

¿Cómo es posible que ignoren hasta el trámite penal que se persigue?

¿Cómo no señalan ahora, (que si o si tienen que enterarse), al empresario que movió todos los resortes de estos atropellos, **y que está allí, entre vosotros. Ésta es ...la pregunta del millón.**

¿De qué sirve decir que van a bajar los impuestos, si este mismo empresario es el que maneja nuestra hacienda?!!!

¿Sabían Uds que ahora se propone organizar una Fundación de Bien Público?

¿No es ésto desopilante?

Espero Dr Bivort que tanta bondad dé buenos frutos.

No se olvide que vuestra bondadosa población no come vidrio; y que al menos a Ud, todavía se lo quiere. También queremos al otro.... pero en su casa.

Las conversiones milagrosas, son eso: " milagrosas".

Pida al menos públicamente un milagro,... y todos le seguiremos. Pero al menos confiesen antes, estas faltas espantosas y con largueza detalladas.

Francisco Javier de Amorrortu

Referencias a estos reiteradores textos, en los Exp 2776/99; 5507/99; 6918/99. *Estos tres expedientes están hoy, 3/2/05, desaparecidos*

Notas: 60/00; 1333/00; 1378/00.

H Con Delib.: Exp. 190 y 264/99.

Cartas documento del 21/9/99 24.768.807 5 AR; 22/9/99 27.068.052 1 AR; y 8/2/2000 29.984.677 0 AR sobre exp 9564/99 de Pinazo S.A.

Las Cartas Documento dieron lugar a los Exp. 8330/99 y 1548/00.

Hoy, estos dos expedientes están acaballados al 9363/99.

Y acaba de ser aclarado el 14/1/05 a fs13, en forma en extremo sintética, por el Director de Catastro, que el ancho que corresponde a la calle Jorge Ohm es de 23,50 mts.

Es decir, que el alambrado perimetral del Barrio La Lomada debe ser corrido 8,80 mts hacia su interior.

Para recordarle al Intendente de Pilar aquellos viejos reclamos por la calle Ohm, después de hablar con el Dr. Olivera a cargo del Tribunal de Faltas para solicitarle la urgente detención de una moto-sierra, le envié al Dr. Bivort la nota que sigue.

Al Intendente de Pilar,
Dr. Sergio Bivort
Del Viso, 30/1/01

Ref: exp. municipales 2776/99; 5507/99; 6918/99; 8330/99; 1548/00 y 10035 del 29/9/00

Tribunal Municipal de faltas: Exp. 516 del 4/5/99; 986 del 29/9/00 y 1084/00.

Exp Con Deliber 190/99 y 264/99.

Sabe Ud cuánto respeto nos merecen sus buenas intenciones y cuánto apreciamos su persona. Tanto aprecio como el que imaginamos Ud siente por nosotros.

En un clima tan afortunado de simpatía, cómo es posible que su mano ejecutiva ejecute tareas en

perjuicio de todos los vecinos de este barrio, ejecutando las raíces de casi un kilómetro de añosos pinos.

Sabe Ud qué inútil es presentar un reclamo por expediente, cuando desaparecen 2000 expedientes de una sola de vuestras secretarías, sin que hasta hoy se haya iniciado sumario administrativo alguno.

Sabe Ud que abrir seis expedientes para pedir un simple corrimiento de alambrado, cuya consideración el plano de Geodesia 48-157-78 facilita, pudiera ser Récord de entorpecimiento administrativo provocado por una de sus propias manos.

Cuando hace ya cinco meses los vecinos de este barrio Montecarlo le alertamos a su mano izquierda contemplativa que su mano derecha se había dado a la tarea de ejecutar árboles del precioso boulevard Jorge Ohm, fue necesario llamarlo de urgencia al Secretario Garat, para que pusiera freno a su mano derecha.

Hoy es tarde para pedir su alerta roja, porque su mano derecha nos ha ganado de mano, y se ha corta-

do otros doscientos metros de raíces del boulevard arbolado de pinos que continúa al anterior, pero sobre la calle Lisandro de la Torre.

Con una zanjadora y con presteza hicieron su trabajo y enterraron una red de servicios no sólo en el espacio público, sino a costa de cortar las raíces de 200 metros de añosas arboledas a 50 cm de sus troncos.

Ud como todo el mundo sabe, que su mano derecha tiene negocios particulares de gran envergadura.

Y en este caso se trata del barrio cerrado La Lomada del Pilar que con sus más de 80 hectáreas no necesita afectar los bienes de dominio público para hacerse de más riqueza.

Sobre todo cuando en este caso la riqueza se pierde.

Sabe Ud cuánto respeto nos merece su mano izquierda, y en la figura del Dr Olivera a cargo del tribunal de faltas, pudiera su mano derecha presionar para dejarlo en falta.

Sabe Ud que desde hace ya 20 meses venimos bregando para que el famoso alambrado olímpico de

su mano derecha sea colocado en el único lugar que le corresponde.

Sabe Ud que todos sus funcionarios lo saben, incluido su mano derecha.

Si un simple procedimiento administrativo, reclamado con respeto y perseverancia en seis distintos expedientes en el Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas y la propia Intendencia, por más de 100 vecinos, a lo largo de 20 meses, amén de la carta abierta al Juez de Faltas publicada en el diario local, reclamando públicamente esa disposición, no puede ser atendido por su mano izquierda porque su mano derecha suavemente en silencio se interpone.

Por qué no dispone Ud desde su alma, que su mano derecha esté más iluminada por su mano izquierda.

Y así disponiendo en armonía sus propias manos, enhebra esta pequeña nota de respeto al bien común de un barrio que hace 22 años fue engalanada con estas arboledas en los planos de Geodesia que señalan hasta dibujados

sus árboles, en esta cesión. No hay discusión legal, ni técnica, ni administrativa.

Sólo se trata de un caprichito de su mano derecha. Que pone en ridículo, la sencillez y naturalidad con que debiera, pudiera y quisiera moverse su mano izquierda.

Esta nueva torpeza de su mano derecha pone aire público a esta larga desgastante denuncia, creando obstáculos al desarrollo natural de muchas ilusiones; que aunque tarde, quisiera Ud hacerlos llegar.

Con el aprecio de siempre le saludamos todos estos vecinos cuyas firmas acompañan.

Siguen las firmas

Producido el cambio de gobierno municipal, asumió el 11/12/03, el Dr. Humberto Zúccaro, a quien ese mismo día presento, por expediente 12.374/03, este recordatorio de todas las denuncias ignoradas por sus antecesores:

Al nuevo Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro

Referencias: *Expedientes municip.*
7590/96; 6918/99; 9363/99;
1378/00; 10.035/00.

Notas: 223/99; 43/00; 60/00;
1333/00

Del Tribunal de Faltas: Expediente
516/99; 986/00; 1084/00;
141/03

Del Concejo Delib.: 190 y 264/99.
Cartas Documento al Intendente:
24.768.807 5 AR del 21/9/99;
27.068.052 1 AR del 22/9/99;
29.984.677 0 AR del 8/2/00.

De perseverante consideración:
No es necesario recordar cuántas veces y cuántas voces mandaron al archivo y/o al cesto de papeles estos expedientes.

Tampoco sería necesario recordar que a lo largo de los últimos siete años hube de realizar más de 15.000 folios de presentaciones en

más de 20 expedientes administrativos, 4 legislativos y 3 penales, de a uno en mano y recorriendo miles de kilómetros.

Tampoco dejar sin considerar que el lobbista Eduardo Gutiérrez pudiera haber advertido qué poco favor le hacen las inversiones en los fondos de cañada, donde Natura siempre amenazará sus inversiones y sus clientes querellarán por décadas sus ambiciones.

Pero sí me resulta necesario recalcar, que nuestra comunidad, que hoy parece no estar enterada del despojo que se acomete de las únicas reservas de espacios verdes comunitarios previstas por nuestras leyes, ni aun muertos les disculpará. En especial vuestros propios nietos.

Y que todas vuestras nobles intenciones de prodigar a los más pobres auxilio, verán retaceadas sus posibilidades, al tener que cargar nuestro pobrecito Papá Estado, quebrado y peor tratado, con las más innecesarias e irreparables transferencias de monumentales irresponsabilidades hidráulicas que tantos lobistas como el mencionado y tantos funcionarios desprovistos de amor propio instalan en su mochila.

El urbanismo es un arte; y en adición, arte de adivinos que proyectan en no menos de 60 años, el devenir de las huellas que los instintos gregarios dejan en el planeta.

Si a ésto le sumamos el devenir que los mercaderes y sus desafortunadas intenciones con sus negocios y un ojo tapado generan, empieza tal vez a ser necesario, recordar, insistir y anticipar de mil formas, todas las advertencias que ya en suma se han hecho y no cesan de hacerse, para que al menos algún día florezcan más claras conciencias.

A este efecto le alcanzo Sr. Intendente, esta compilación de *Notas a los Intendentes de Pilar*, editadas, impresas y encuadernadas, que en forma de libro, de CD o de documento “pdf” se transmiten en forma virtual sin la menor dificultad, a todo el mundo: vecinos y no tan vecinos.

Sirvan estas intenciones a las vuestras sin duda mejores, recordando que los contenidos de estos textos son precisos recordatorios de obligaciones constituídas en expedientes, que no por desaparecidos han fenecido.

A reiterar todos y cada uno de

estos reclamos a los que nunca se hubo de dar respuesta alguna, ni por parte del Concejo Deliberante, ni por parte del Intendente, ni por parte del Juez de Faltas, va esta tan nueva como reiterada presentación.

La entidad de estas denuncias es tal, que a pesar de no haber agotado su más propio presente, son desde hace ya tres años consideradas documentos históricos provinciales y así obran en el Archivo Histórico de Geodesia para su consideración pública.

Sin otro particular que desear la mayor elevación de sus esfuerzos, le saluda atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Adjunto copia en CD de “los expedientes del Valle de Santiago” en su versión “pdf”; y copia impresa y encuadernada del Apéndice 6 de los mismos, donde se explicitan todos estos reclamos nunca olvidados, como tampoco archivados.

Al Sr. Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro
Con alcance al Exp. 12374/03

Del Viso, 27 de Enero del 2004

En la reunión con Eduardo Gutiérrez del día 22/1/04, alcance a vislumbrar su deseo de asistir a sus clientes con una propuesta que incluyera un poco más de paisaje natural, para compensar el exceso de prados de cemento de tantas “american beauties”.

Me confesó, sin que lo urgiera, que hasta ese momento él sólo había hecho lo que le pedía la gente. Y que ahora sentía que era hora de invertir en marcos de contención paisajísticos. Y a este respecto, me adelantó algunos de sus sueños; en los que para su agrado, hube de estimularlo a zambullirse en ellos.

Me pareció tan oportuno este encuentro, que en ese marco de felicidad se me colaron las imágenes de mis otros vecinos; los del barrio Montecarlo; un poco más pobres; y con sólo un 4% de espacio verde comunitario.

Aquí casi no hay posibilidades de anexar paisajes naturales; pero sí,

de incorporarles un área que prácticamente duplique su verde comunitario existente.

La forma de lograr esta caricia natural para el barrio Montecarlo, es a través de una partecita de la felicidad de Eduardo Gutiérrez; que habiendo anexado más de 20 hectáreas de verde, está en algo preparado para sumar otras tantas más.

Se trata de aquella famosa historia de la calle Jorge Ohm; lindera de Montecarlo y La Lomada; que en oportunidad de presentar en la Dirección de Geodesia los planos de mensura, englobamiento y subdivisión para su fiscalización, fueran rebotados en Marzo del 99, por advertirse que estaba incorporando 8,50 m del ancho de la citada calle Ohm, a sus extensos predios, sin derecho defendible alguno.

El argumento para dejar las cosas en aguas de borraja, fue, más allá de su prominente posición política y lobística, que el ancho de 23,50 m que figuraba en los planos aprobados por Geodesia, eran una exageración.

Y que por lo tanto, sin comentario adicional alguno, el silencio habría de dejar las cosas como lo siguen estando.

Recordar que fue el propio anterior propietario, el Ing. Borenztein, hermano de Tato Bores, quien dispuso de su propia voluntad hacer esa cesión adicional al Fisco Municipal, para preservar el paisaje que conformaban las dos extensas arboledas paralelas, permite localizar el marco de aprecio humano que con toda sencillez cabe hospedarse sin más análisis, ni comentarios.

En ese pasaje de 23,50m de ancho por 700 metros de longitud, cabe un amable lugar de esparcimiento para las centenares de familias que habiendo escapado de la ciudad en busca de verduras, en pocos años vieron desaparecidas.

Esta misma situación de desencanto al advertir sacrificios de 100 kilómetros diarios para terminar viviendo como en Vicente López o La Lucila, es lo que justifica la búsqueda de la felicidad que hoy parece tener en sus manos el Ing. Gutiérrez.

¡Qué bueno sería sacarle del bolsillo de sus nobles ambiciones, esas pocas migajas que él tomó desaprensivas, para devolverlas al bien común, que tanto agradecerán sus vecinos; un poco más pobres; sintiendo que ese favor será tan agradecido!

Una vez más, me estoy refiriendo a situaciones que nada tienen, ni tuvieron que ver con interés personal alguno, otro que recuperar desvelos: éstos que los mismos vecinos de Montecarlo me crearon cuando solicitaron mediación para asistir sus presentaciones ante el Municipio, que eran rechazadas sin claros motivos.

Así fue, que en sus nombres presenté el expediente 2776/99, con decenas de firmas; a éste siguieron otros similares; alcanzando el poco frecuente número de 11 expedientes para tratar una cosa tan insignificante en términos de entendimiento legal.

No sólo cabía la mirada concreta al plano de Geodesia N° 48-157-78, que lo decía todo; incluídos los mismísimos árboles del boulevard dibujados en el plano; sino también la notificación de la propia

Dirección de Geodesia indicando al Secretario de Obras Particulares Dr. Marconzini, los motivos puntuales de este rechazo de documentación con "oscurísima" aprobación municipal; puesto que el mismísimo Director de Geodesia Agr. Javier Gómez se había opuesto durante meses a esa aprobación. Y habiendo sido forzado, ¡terminó por denunciar esa falta, mediante expediente municipal N° 9363/99, que jamás fue, en lo más mínimo, respetado!

¿Cómo se pudo llegar a superar tantos límites? Sin sospechar que todas esas ... , terminan siendo incalificables.

¿Habrà momento más oportuno, que éste de la felicidad circunstancial del Ing. Gutiérrez, para solicitarle con cariño su más humana generosidad.

Que tanto bien le hará a él, como a la Comunidad a la que se ofrece a servir.

El fastidio de sus más íntimos vecinos de La Lomada, pronto quedará evaporado cuando se den el zambullón en el lago que ya los sueños en el Ing. Gutiérrez tienen para ellos, preparado.

Todos podremos festejar casi juntos, si vemos a unos en el agua y a otros en bicicleta o jugando a las bochas.

Y al mismo tiempo comenzaremos a advertir, qué "importante" es esta cuestión de los espacios verdes por los que tanto persigo, por mis vecinos, rogando.

Recordemos, a través de la búsqueda de expedientes dormidos, y de los buenos oficios de la Mesa de Entradas, al Sr. Intendente, los 11 expedientes municipales:

Al Concejo Delib.: 190 y 264/99; cuyos correlatos en el Depto. Ejecutivo son los exp. 5507/99 y 6918/99.

Tribunal de Faltas: 516/99; 986/00; 1084/00 y 141/03; *hoy se suma el 174/05.*

Intendente: 2776/99; 5507/99; 6918/99; 8330/99; 1548/00; 9363/99;

Nota 1378/00; Nota 1333/00; Nota 60/00

Cartas documento N° 24.768.807 5 AR del 20/9/00; y 27.068.052 1 AR del 22/9/99 que dieron lugar al exp. 8330/99.

Y la Carta Doc. N° 29.984.677 0 AR del 8/2/00 que diera lugar al Exp.1548/00.

A éstos, se suman en Provincia, y por el mismo tema:

Ministerio de Gobierno: exp.: 2200- 9667/99

Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales: 2207-2886 y 2887/99

Fiscalía de Estado, Exp.5.100-15.940, presentación del 25/8/99. Nota al Gobernador Ruckauf del 25/10/99 con copia al Ministro Díaz Bancalari

que desde entonces, y con la firma de casi cien vecinos:

¡vienen solicitando el corrimiento del alambrado perimetral de La Lomada del Pilar!

Repito una vez más: "después de haber sembrado el suelo con construcciones permanentes, comenzamos a sentir qué enorme valor tienen, los pocos árboles y los pocos centímetros de espacio verde comunitario donde descubrir, aunque sea en sencilla calle peatonal, un mínimo paisaje".

Actuemos sin necesidad de recurrir a la Justicia. Dejemos descansar a Salomón.

Con un abrazo cordial al Ing.

Gutiérrez y a todos los involucrados en la búsqueda de la felicidad que trabajan por el bien común de sus inmediatos vecinos,

le saluda Dr. Zúccaro, festejando su aprecio por la gestión horizontal

Francisco Javier de Amorrortu

Los textos de los expedientes ya citados presentados en el Tribunal Municipal de Faltas, a pesar de nunca respondidos por ninguno de sus oportunas Señorías Dres. Ruiz, Olivera y Zamarripa, no han sido incluidos en esta compilación.

Sin embargo, una excepción haré con la última presentación hecha el 28/1/05 y que diera lugar al exp. 174/05; cuyo texto es similar al presentado como alcance 1 al exp. municipal 6918/99, que se dió ese día 28/1/05 en Mesa de Entradas como girado un lejano día a la Secretaría de Obras Públicas; y ésta, a la Dirección de Planeamiento un 6/11/03.

Hoy, desaparecido.

Ese texto tiene tres motivos de denuncia. El último de ellos es el que sigue:

Al Sr. Intendente de Pilar,

Dr. Humberto Zúccaro

Ref. Exp. 9363/99; 2776/99 y 6918/99;

Vaya también esta copia de la nota enviada:

Al Dr. Sebastián Zamarripa a cargo del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Pilar

Ref. Exp. 516/99; 986/00; 1084/00; 141/03; *y esta presentación que abre hoy un nuevo exp. 174/05.*

Del Viso, 28/1/05

A pesar que pudiera parecer una ensalada variada, es fruto de mi mayor consideración y por ello solicito a su Señoría su mayor atención para advertir cuánta falta de cortesía urbana pudiera estar viniendo alimentada desde la misma presunción que se ha sembrado respecto de los deslindes entre lo público y lo privado.

...Tercer motivo de esta denuncia:

La falta de atención del Juzgado a su cargo de la muy reiterada denuncia presentada a sus tres sucesivas Señorías por expedientes: 516/99; 986/00; 1084/00 y 141/03.

Ver asimismo: exp municipal referidos a este mismo tema: 9363/99; 2776/99; 6918/99; nota 1333/00 y 1378/00.

Expedientes 190 y 264 del Hon. Concejo Deliberante.

Y Exp. 2207-2886 y 2687/99 a la hoy Subsecretaría de Asuntos Municipales e Institucionales.

La calle Jorge Ohm perimetral de La Lomada del Pilar, de la cual Ud. recibió hace dos años una cuarta reiteración de denuncia, aun no fue atendida por su Señoría.

Sabe su Señoría muy bien de quién se trata y por qué deja su Señoría todo como si nada pasara.

Lo que es probable su Señoría no sepa, es que el Sr. Eduardo Gutiérrez es el padre del bastardo decreto 27/98 de barrios cerrados que fuera redactado por el Director de Asuntos Municipales e Institucionales Mario Tuegols en 1998, con hoy visible ebriedad en su preámbulo.

Si su Señoría necesitara aclaraciones respecto del término "bastardo" aplicados a este decreto, no tiene más que solicitármelo. Ya lo hube de hacer ante la propia Legislatura provincial y será de mi mayor agrado hacerlo bien claro en Pilar, muy públicamente.

Respecto a la paternidad de Gutiérrez, su acreditación de autoría intelectual vino acreditada al Sr. Raúl Valero, director del periódico Pilar de Todos, a través del zar del lavado de imagen Cesar Mansilla; quien en presencia del propio Gutiérrez se regodeó de señalarlo como el factotum político de estas

disposiciones de gobierno, que apuntan a conformar feudos especiales para el 20% de la Comunidad.

Sin embargo, sería oportuno que su Señoría lea el artículo 3º, par h, de dicho decreto y le comunique al Sr. Intendente, que siendo ese texto obra y espíritu de su asesor político dilecto, cabe por tanta particularísima intención política, que su padre mentor y gestor la cumpla antes que nadie; y así dé el ejemplo que todos necesitamos dar cuando decretamos ordenamientos.

El texto en cuestión dice que "se exigirá un compromiso de tratamiento de la red circulatoria, incluida la calle perimetral, mediante mejorado o pavimentación".

Verifique su Señoría por favor, de qué estoy hablando y en qué estado está esta calle.

Y al mismo tiempo eche manos de esas reiteradas antiguas denuncias de apropiación indebida de más de 6.000 m2 de tierras de calle pública que fueron denunciadas por cien vecinos y en adición, por la propia Dirección de Geodesia en Marzo de 1999; y por el propio

Director de Catastro Municipal Agr. Javier Gómez por expediente 9363/99, a su superior Marconzini en Diciembre de ese mismo año.

No me parece oportuno ni necesario echar a rodar estas denuncias, tan elementales en juicio y tan groseras en desatención, más allá de sus discretos espacios administrativos.

Pero en caso que su Señoría y el Sr. Intendente después de tantos años prefieran seguir haciendo oídos sordos, quede esta nota anticipando procedimientos más públicos; que persiguiendo logros más sinceros y responsables a democracia más participativa, alcancen mayor discernimiento y aprecio de las relaciones entre lo privado y lo público. Éste último, en materia de calles, en soberana desatención administrativa y ciudadana, alimentada en alguna medida, por espíritus como los de ese bastardo decreto 27/98.

Mi interés en lo más personal hoy gira alrededor de la intención de alcanzar a estos predios donde vivo por medio del L.I.N.T.A. (Laboratorio de Investigación en Territorio y Ambiente), y del

I.C.O.M.O.S. (International Council on Monuments and Sites), la calificación patrimonial de "Jardín Histórico" prevista por la UNESCO en la Carta de Florencia.

Las arboledas de este muy antiguo lugar ya aparecen dibujadas en los planos del ejército de 1905. Por tanto, su entidad hace necesaria protegerlas de las modas comerciales e incluso de los caprichos de mis propios herederos. La vasta obra poética y el paisaje construido dan soporte a esta solicitud que sólo persigue cuidado de un patrimonio irremplazable.

Si su Señoría advirtiera falta de sinceridad, seriedad o esfuerzo en mis actitudes personales y comunitarias, le ruego me lo comunique de inmediato.

Insisto para finalizar: que el boulevard Jorge Ohm tenga el ancho de 23,50 cedido al Fisco por el Ing. Borenstein hace un cuarto de siglo y su doble hilera de pinos la engalanen como lo hacen en el propio plano de Geodesia 48-157-78, no sólo será un acto de Justicia demorado, injustificado e inmerecido para toda la Comunidad; sino que será el camino más corto de ingre-

so a este Jardín Histórico; el primero habitado por más de un cuarto de milenio; y el primero desde hace un cuarto de siglo que viene con trabajo poético y paisajístico concreto, persiguiendo esta bien poco frecuente intención.

Sin más motivos en esta oportunidad, que los señalados con visible y reiterada urgencia, adjuntando sólo sus más puntuales recientes antecedentes, le saludo cortésmente

Francisco Javier de Amorrortu

Al Sr. Gobernador Ing. Felipe Solá
La Plata, 16 de Febrero del 2005

Al Ministro de Gobierno de la Prov.
de Buenos Aires
Exp.2200-9667/99

Al Subsecretario de Asuntos Municipales Lic. F. Rodríguez Llaguens
Exp 2207-2886/99

Al Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro
Exp. 6918/99, Alc. 2

Al Secretario de Obras Públicas
Ing. Jorge Zalabeite
Exp. 8330/99

Al Dr. Sebastián Zamarripa a cargo
del Tribunal de Faltas
Exp.174/05

Al Dr. Marcelo Martino, Secretario
del H. Concejo Deliberante
Exp. 190/99

Al Dr. Ignacio Garaventa de los
Asuntos Jurídicos

Pilar, 31 de Enero del 2005.

*De mi más antigua y reiterada
consideración*

Habiendo tomado nota del Dictamen 2499/04 que consta a folios 9 del Exp. 8330/99, cabe recordar en adición a las constancias que surgen del plano de Geodesia 48-157-78, refiriéndome al ancho de 23,50m para la calle Jorge Ohm, que a su vez encuentra correlato en el plano de La Lomada del Pilar 084-48-00 donde consta este mismo ancho; bien aprobado tras el traspie en su primera presentación rebotada por Geodesia en Marzo de 1999 por pretender Pinazo S.A., propietaria de La Lomada, reducir su ancho a tan sólo 15 metros; torpeza también denunciada por el entonces Director de Catastro Agr. Javier Gómez por Exp. 9363/99 a su superior el entonces Secretario de Obras Públicas Dr. Marconcini.

Y verificado el 14/1/05 por la Agr. D'Ambrosio, el ancho actual en tan sólo 14,70m. (f 13);

cabe por tanto, que de acuerdo a lo solicitado por expedientes municipales: 8330/99; 9363/99; 2776/99; 5507/99; 6918/99; 1548/00; notas 1333/00 y 1378/00; por Exp. del Concejo Deliberante

190/99 y 264/99;
por Exp del Tribunal de Faltas
516/99; 986/00; 1084/00;
141/03; 174/05;
por traslados sin respuestas desde
la Secretaría de Coordinación de
Gabinete a la Subsecretaría de
Asuntos Municipales e Institucio-
nales de mis Notas 1333 y
1378/00, un 13/10/00.
por Exp. de la Subsecretaría de
Asuntos Municipales e Institucio-
nales 2207-2886/99;
por Exp. del Ministro de Gobierno
2200-9667/99;
por Exp. de Fiscalía de Estado
5100-15.940/99;

luego de todo este estafalario
esfuerzo para sembrar en vuestras
distruidas conciencias esta antigua
y tan elemental solicitud vecinal;

se haga efectivo, no sólo el corri-
miento definitivo e inmediato del
alambrado olímpico a los 23,50m,
dispuesto hace ya 27 años en el
plano de Geodesia 48-157-78;

sino que en adición se aplique el
artículo 3, parágrafo "h" del decre-
to 27/98, cuyo padre intelectual es
el propio Eduardo Ramón Gutié-
rrez, presidente de Farallón S.A. y

de Pinazo S.A. y asesor del Inten-
dente; de manera de alcanzar tra-
tamiento de "mejorado o pavimen-
to" a esta calle perimetral de La
Lomada y a los 400 m que siguen
de la Lisandro de la Torre.

Si en todo el planeta hubiera un
trámite más entorpecido, desapa-
recido y enmudecido (6 años); y
más solicitado (16 expedientes); y
más estúpido que éste (pues ya
estaba decidida su suerte hace 27
años), cuyo dictamen escueto y
casi abstracto hoy me quieren
alcanzar, notifiquenme de ello
pues lo quisiera conocer.

A "evaluación de funcionarios" se
gira esta solicitud al Ministerio de
Gobierno Provincial.

Sin más, saluda atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Adjunto ejemplar encuadernado
de estos "expedientes de la calle
Ohm" al Sr. Gobernador
Y denuncia publicada en el periódico
Pilar de Todos del 12/2/05.

Habiendo advertido y verificado
en los archivos sectoriales y gene-

rales del Municipio el día 3/2/05,
que los cinco expedientes más
importantes habían desaparecido
(2776/99; 5507/99; 6918/99;
190 y 264/99 del H. Con. Delib.),
hube entonces de compilar la tota-
lidad de los antecedentes y editar-
los en el PDF que adjunto con el
nombre de "Los expedientes de la
calle Ohm".
También la versión Word se baja
por www.pilardetodos.com.ar
Ambas, para imprimir en formato
oficio, horizontal y centradas.

Alcance 1 al Exp 1548/00

Al Sr. Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro
Del Viso, 11/11/05

SOLICITO PRONTO DESPACHO

Referencias:

Concejo Delib.: 190 y 264/99;
cuyos correlatos en el Depto. Eje-
cutivo son los exp. 5507/99 y
6918/99.

Tribunal de Faltas: 516/99;
986/00; 1084/00; 141/03 y
174/05.

Intendente: 2776/99; 5507/99;
6918/99; 8330/99; 1548/00;
9363/99;

Los Exp 2776/99; 5507/99;
6918/99 están hoy, 3/2/05, des-
aparecidos.

Nota 1378/00; Nota 1333/00;
Nota 60/00

Cartas documento N° 24.768.807
5 AR del 20/9/00; y 27.068.052
1 AR del 22/9/99 que dieron lugar
al exp. 8330/99.

Y Carta Doc. N° 29.984.677 O AR del 8/2/00 que diera lugar al Exp.1548/00.

Hoy, estos dos expedientes están acaballados al 9363/99.

Ya fue aclarado el 14/1/05 a fs13, en forma en extremo sintética por el Director de Catastro que el ancho que corresponde a la calle Jorge Ohm es de 23,50 mts.

Es decir, que el alambrado perimetral del Barrio La Lomada debe ser corrido 8,80 mts hacia su interior.

A todo este paquete de reiteradísimas denuncias contribuyó en primerísimo lugar la que el propio Director de Catastro Agr. Javier Gómez hiciera por exp 9363/99 el 9/12/99 a su superior, el Dr Marconzini, denunciando faltas gravísimas en los procedimientos administrativos de la firma Pinazo S.A. para sus trámites del barrio cerrado La Lomada del Pilar.

La reconocida honestidad del Profesor Bertolotto desde el área de Catastro Técnico dando sobradas y muy concretas opiniones sobre el tema, ha sido desatendida.

Finalmente el libro titulado: "*Los expedientes de la calle Ohm*" del que ya hice oportuna entrega a Ud. compila las hebras de todos estos comportamientos.

Por ello le solicito Sr. Intendente el "PRONTO DESPACHO" de estos expedientes en lo que hace a la cuestión del corrimiento del alambrado perimetral del barrio La Lomada del Pilar sobre toda la extensión de la calle Jorge Ohm;

así como al mejoramiento de la calzada de este camino perimetral a cargo del promotor del emprendimiento, tal como lo exige el art 3°, par "h" del decreto 27/98.

Atte. le saluda

Francisco Javier de Amorrortu

Merece esta ajustada compilación la aclaración del término "*bastardo*" aplicado al decreto 27/98. Es muy simple.

Desde su mismo preámbulo éste decreto descubre haber sido redactado por alguien que nunca redactó legislación; y que lo hizo a pedido de un mercader festejando tiempos de oro que pronto habrían de ser miseria espantosa generalizada.

Un mercader ha sido el padre de este decreto. No un urbanista.

Al desconocer al urbanismo como Padre originador natural y obligado de este tipo de documentos, descubrimos su primer origen bastardo.

Pero su mayor bastardía viene de la misma grosera falta de reconocimiento de su Madre: la Ley 8912/77 y su modificatoria, la Ley 10.128/83.

La bruta marginación social generada por los mercantilismos sin límites hoy intenta la protección de minorías en paranoicos feudos.

El Sr. Gutiérrez acertó a anticipar y fundar él mismo, entre muchos otros, esta desconsideración y estos destinos.

Compilé estos textos en la jornada del 3 de Febrero del año 2005, preparatoria de mi entrevista con el Dr. Sebastián Zamarripa, para reiterar por sexta vez en este Juzgado Municipal de Faltas la necesidad y obligación de atender estas elementales denuncias, respecto de lo que ya está resuelto y asentado en la Dirección de Geodesia desde hace largos 27 años.

Y solicitarle una vez más, después de seis años de reclamos, el corrimiento inmediato del alambrado olímpico del Barrio La Lomada del Pilar sobre esta calle Jorge Ohm. Y al mismo tiempo exigir el tratamiento obligatorio de la calzada, tal como lo señala el art.3, parágrafo "h", del decreto 27/98.

Editado, impreso y encuadernado en mi pequeño hogar delvicense, en esta misma jornada.



2° edición: 1° de Febrero del 2006